



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 1463 - 2018-FONDEPES/DIGENIA

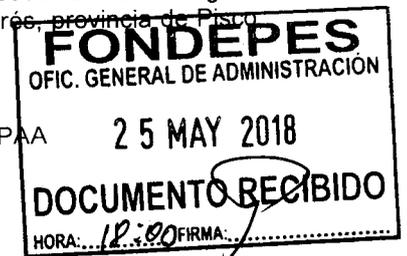


A : CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Pago Saldo de Valorización de Obra N° 04 correspondiente al periodo del 16 al 31 de Enero del 2018: Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región Ica.
CONTRATO N° 048-2017-FONDEPES

Referencia : MEMORANDO N°1057-2018-FONDEPES/DIGENIA

Fecha : Lima, 25 MAY 2018



Tengo a bien dirigirme a su despacho, para solicitar se realice el pago a favor del contratista CONTRATISTA Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. CONSA S.R.L., por el monto de S/62,058.05 (Sesenta y dos mil cincuenta y ocho con 05/100 soles), incluyendo IGV; correspondiente al saldo de la Valorización de Obra N° 04 - periodo del 16 al 31 de Enero del 2018, obra Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región Ica.

Cabe destacar, que el trámite de pago de la presente Valorización se está financiando con la Transferencia Financiera a favor de FONDEPES, en el marco de la continuidad de los Proyectos de Inversión; con Resolución Ministerial N°217-2018-PRODUCE, de fecha 21 de mayo del 2018.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.



Atentamente;

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/jrmc



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al proveedor CONTRATISTA Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. CONSA S.R.L., encargada de la Ejecución de la obra: **Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región Ica.**, cuyo saldo de Valorización asciende a S/. 62,058.05 (Sesenta y dos mil cincuenta y ocho con 05/100 soles), incluyendo IGV. Por concepto de **VALORIZACIÓN N° 04 DEL 16 AL 31 DE ENERO - OBRA**, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N°048-2017-FONDEPES; correspondiendo el pago en su totalidad.



Lima,

**FONDEPES**

.....  
P.   
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 1057 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

**CARCO**

A : **CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**  
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : **Valorización de Obra N° 04 correspondiente al periodo del 16 al 31 de Enero del 2018: Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región Ica. CONTRATO N° 048-2017-FONDEPES**

Referencia : a) Carta N° 005-2018-FONDEPES/SO/JGC  
b) INFORME N°024-2018-FONDEPES/ACS

Fecha : Lima, **23 ABR 2018**

Tengo a bien dirigirme a su despacho en relación con los documentos de la referencia, para remitir adjunto al presente la Valorización N°04 correspondiente al periodo del 16 al 31 de Enero 2018, de la obra del asunto a favor del contratista CONTRATISTA Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. CONSA S.R.L., la misma que ha sido revisada por el contratista de la Supervisión de Obra y corregida por el coordinador de obra; así mismo solicitar se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACIÓN N° 04 DEL 16 AL 31 DE ENERO - OBRA		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc IGV	S/. 103,114.54	S/. 103,114.54
Monto a pagar	S/. 41,056.49	
Saldo pendiente	S/. 62,058.05	
<b>TOTAL A FACTURAR</b>		<b>S/. 41,056.49</b>
(Cuarenta y un mil cincuenta y seis con 49/100 soles), incluyendo IGV		

De acuerdo a la programación, corresponde efectuar el trámite de pago a cuenta, por el monto de S/. 41,056 49 (Cuarenta y un mil cincuenta y seis con 49/100 soles), incluyendo IGV.

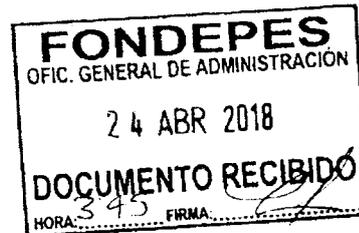
Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES

LARQ/Jrnc

Ing. Luis Alberto Barriento Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola



FONDEPES FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 14  
Lima, 25-5-2018  
José Froilán Loba Chávez  
FEDATARIO  
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**CONFORMIDAD DE GASTO**

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONTRATISTA Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. CONSA S.R.L., encargada de la Ejecución de la obra: **Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región Ica.,** cuyo monto asciende a S/. 103,114.54 (Ciento tres mil ciento catorce con 54/100 soles), incluyendo IGV. Por concepto de **VALORIZACIÓN N° 04 DEL 16 AL 31 DE ENERO - OBRA**, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N°048-2017-FONDEPES; correspondiendo el pago a cuenta de S/. 41,056.49 (Cuarenta y un mil cincuenta y seis con 49/100 soles), incluyendo IGV, de acuerdo al siguiente desgredado:

VALORIZACIÓN N° 04 DEL 16 AL 31 DE ENERO - OBRA		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc. IGV	S/. 103,114.54	S/. 103,114.54
Monto a pagar	S/. 41,056.49	
Saldo pendiente	S/. 62,058.05	
<b>TOTAL A FACTURAR</b>		<b>S/. 41,056.49</b>
(Cuarenta y un mil cincuenta y seis con 49/100 soles), incluyendo IGV		

Lima.

**23 ABR 2018**

**FONDEPES**

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista. Reg. 14.....  
Lima. 25-5-2018  
José Foilan Loba Chávez  
PEDATARIO  
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**INFORME N° 024-2018/FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-fsfch**

**A :** ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.  
FONDEPES

**ASUNTO :** VALORIZACION DE OBRA N° 04, correspondiente al periodo del 16 al 31 de Enero del 2018 de la obra: "Ejecución de la Obra Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región Ica"

**REFERENCIA :** a) Memorándum Interno N° 0397-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM.  
b) Memorándum Interno N° 478-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.  
c) Memorándum Interno N° 0418-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM.  
d) Memorándum Interno N° 477-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.  
e) Carta N° 005-2018-/FONDEPES/SO/JGC.  
f) Informe Técnico N° 05-2018 SO/FONDEPES/JGC.  
g) Carta N° 003-2018-WALC/RO.

**FECHA :** Lima, 12 de Febrero de 2018.

Por la presente me dirijo a usted en relación al asunto y documento de la referencia a) y d), con la finalidad de hacerle entrega de la Valorización de Obra N° 04 correspondiente al periodo del 16 al 31 de Enero del 2018 de la obra: "Ejecución de la obra Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región Ica", remitida por el Supervisor de Obra, Arq. Jorge Gálvez Caparo, mediante documento c); para lo cual expongo la siguiente:

**I. GENERALIDADES:**

Obra : "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, Región Ica".

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0024-2017-FONDEPES

Área Geográfica : 2

Ubicación : Distrito de San Andrés  
Provincia de Pisco  
Departamento de Ica

Contrato N° : 048 2017-FONDEPES

Contratista : Contratistas y Servicios Asociados S.R.L. CONSA S.R.L.

Representante legal del contratista : Sr. Manuel Teodoro Chavez Carranza

Sistema de Contratación : A Precios Unitarios

Valor referencial, con IGV : S/. 920,271.97

Valor referencial, sin IGV : S/. 779,891.50

Monto del contrato, con IGV : S/. 898,185.44

Monto del contrato, sin IGV : S/. 761,174.10

Factor de relación : No aplica

Plazo de ejecución : 60 días calendario

Residente de obra : Ing. Walter Alfonso León Castro

Supervisor de obra : Arq. Jorge Gálvez Caparo

Adelanto directo, con IGV : No solicitado

Fecha pago adelanto directo : No corresponde

Adelanto de materiales, con IGV : No solicitado

Fecha pago adelantos materiales : No corresponde

Fecha de firma del contrato : 28/11/17

Fecha de la entrega de terreno : 11/12/17

Inicio contractual de la obra : 12/12/17

Termino contractual de la obra : 09/02/18

Avance real acumulado : 80.51 %

*J. Gálvez Caparo*



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 14  
Lima, 25-2-2018

*José Projan Loba Chávez*  
FEDATARIO  
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Avance programado acumulado : 64.03 %  
Situación del avance de la obra : Adelantada 16.48%

II. ANTECEDENTES:

- ✓ Con fecha 28/11/17, se suscribe el Contrato N° 048-2017-FONDEPES, entre el FONDEPES y el Contratista Contratistas y Servicios Asociados S.R.L. CONSA S.R.L., para la contratación de ejecución de obra: "Ejecución de la obra Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, región Ica", por un monto de S/. 898,185.44 y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- ✓ Con fecha 16/12/17, mediante Carta N° 002-2017-WALC/RO, el Residente de obra hace llegar al Supervisor, el informe correspondiente a la Valorización N° 01 correspondiente al periodo del 12/12/17 al 15/12/17, para su revisión y trámite correspondiente.
- ✓ Con fecha 20/12/17, mediante Carta N° 003-2017-FONDEPES/SO/JGC, dirigida al Director de la DIGENIPAA, el Supervisor de obra, hace entrega de la Valorización de Obra N° 01 del mes de Diciembre del 2017, para su revisión y trámite correspondiente.
- ✓ Con fecha 26/12/17, mediante Carta N° 003-2017-WALC/RO, el Residente de obra hace llegar al Supervisor, el informe correspondiente a la Valorización N° 02 correspondiente al periodo del 16/12/17 al 31/12/17, para su revisión y trámite correspondiente.
- ✓ Con fecha 26/12/17, mediante Carta N° 006-2017-FONDEPES/SO/JGC, dirigida al Director de la DIGENIPAA; el Supervisor de obra, hace entrega de la Valorización de Obra N° 02 del mes de Diciembre del 2017, para su revisión y trámite correspondiente.
- ✓ Con fecha 27/12/17, mediante Carta N° 009-2017-FONDEPES/SO/JGC, dirigida al Director de la DIGENIPAA; el Supervisor de obra hace entrega de la modificación del Resumen de Valorización correspondiente al Informe de Valorización N° 01 y N° 02.
- ✓ Con fecha 27/12/17, mediante Carta N° 010-2017-FONDEPES/SO/JGC, dirigida al Director de la DIGENIPAA; el Supervisor de obra remite el Calendario Valorizado Actualizado.
- ✓ Con fecha 17/01/18, mediante Carta N° 001-2018-WALC/RO, el Residente de obra hace llegar al Supervisor, el informe correspondiente a la Valorización N° 03 correspondiente al periodo del 01 al 15 de enero de 2018, para su revisión y trámite correspondiente.
- ✓ Con fecha 24/01/18, mediante Carta N° 002-2018-FONDEPES/SO/JGC, dirigida al Director de la DIGENIPAA; el Supervisor de obra hace entrega del Informe de Valorización N° 03.
- ✓ Con fecha 01/02/18, mediante Carta N° 003-2018-WALC/RO, el Residente de obra hace llegar al Supervisor, el informe correspondiente a la Valorización N° 04 correspondiente al periodo del 16 al 31 de enero del 2018, para su revisión y trámite correspondiente.
- ✓ Con fecha 06/02/18, mediante Carta N° 005-2018-FONDEPES/SO/JGC, dirigida al Director de la DIGENIPAA; el Supervisor de obra hace entrega de Informe de Valorización N° 04.

III. BASE LEGAL:

3.1 De las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 0024-2017-FONDEPES

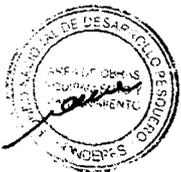
- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección, se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo".

3.2 Del Contrato N° 048-2017-FONDEPES

- ✓ En la Cláusula Cuarta: Del pago del Contrato de ejecución de obra, establece que: "LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, periodos de Valorizaciones quincenales conforme a lo previsto en el numeral 13 del capítulo III Requerimiento de la sección específica de las Bases. (...)".

3.3 Del Decreto Supremo N° 056-2017-EF

- ✓ En el artículo 126° Garantía de fiel cumplimiento, ítem 126.3, de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "(...) La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".



Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Perú / Teléfono: 011 476 2090 / Email: fondepes@fondopes.gob.pe

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que fue tenido a la vista. Reg. 14  
Lima, 25-5-2018  
José Froilán Loba Chávez  
FEDATARIO  
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, ítem 166.1, de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista". En el ítem 166.2, se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas". En el ítem 166.6, se establece que: "El plazo máximo de aprobación por el Inspector o el Supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para los periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo".

IV. ANALISIS:

En tal sentido de la normatividad y documentación descrita anteriormente en los antecedentes, se puede determinar lo siguiente:

4.1 De los antecedentes:

- ✓ Mediante Carta N° 003-2018-WALC/RO de fecha 01/02/18, el Residente de obra remite al Supervisor de obra, la Valorización de obra N° 04, correspondiente al periodo del 16/01/18 al 31/01/18; conforme el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada.
- ✓ Mediante Carta N° 005-2018-/FONDEPES/SO/JGC, de fecha 06/02/18, el Supervisor de obra, hace entrega de la Valorización de obra N° 04, correspondiente al periodo del 16/01/18 al 31/01/18, de los trabajos ejecutados por el Contratista Contratistas y Servicios Asociados S.R.L. CONSA S.R.L.; conforme el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada.
- ✓ En tal sentido, habiendo verificado la Valorización de obra N° 04 correspondiente al periodo del 16 al 31 de Enero del 2018, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el Supervisor y Contratista conjuntamente, sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar es de S/. 103,114.54 (Ciento tres mil ciento catorce con 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

4.2 De la valorización:

- ✓ La Valorización N° 04, correspondiente al periodo del 16/01/18 al 31/01/18, se tiene un avance ejecutado acumulado 80.51%, contra un avance programado acumulado de 64.03%, encontrándose la obra adelantada en un 16.48%.

4.3 Del adelanto directo:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto directo.

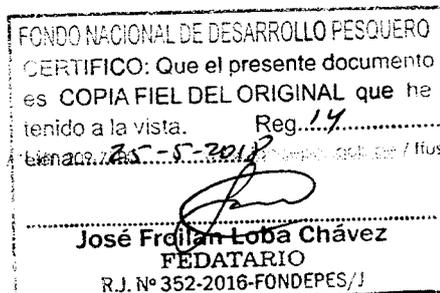
4.4 Del adelanto para materiales:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto para materiales.

V. CONTROL ECONOMICO:

5.1 Resumen de la Valorización:

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización N° 04, correspondiente al periodo del 16/01/18 al 31/01/18, es aprobada por la Supervisión con la siguiente estructura de pagos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUMEN DE VALORIZACION N° 04			
Obra: "EJECUCION DE LA OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, REGION DE ICA"			
PLAZO DE EJECUCION	60	Días Calendario	
VALORIZACION AL	31/01/2018		
A) VALORIZACION BRUTA	S/		86,446.92
B) VALORIZACION BRUTA ACTUALIZADA	S/		86,446.92
C) RENTEGROS	S/		938.28
C 1 POR FORMULA POLINOMICA	S/	889.36	
ARQUITECTURA	S/	48.92	
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	0.00	
INSTALACIONES SANITARIAS	S/		
D) DESCUENTOS	S/		0.00
D 1 POR ADELANTO DIRECTO	S/	0.00	
D 2 POR ADELANTO PARA MATERIALES	S/	0.00	
E) AMORTIZACION	S/		0.00
E 1 DE ADELANTO DIRECTO	S/	0.00	
E 2 DE ADELANTO PARA MATERIALES	S/	0.00	
F) VALORIZACION NETA (B+C-D-E)			87,385.20
G) FONDO DE GARANTIA 0% (INCL. IGV)	S/		0.00
H) MONTO TOTAL A FACTURAR	S/		103,114.54
H 1 VALORIZACION NETA	S/	87,385.20	
H 2 IGV (18%) VN	S/	15,729.34	
I) MONTO TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (H - G)	S/		103,114.54
I 1 TOTAL FACTURADO	S/	103,114.54	
I 2 FONDO DE GARANTIA 3.0%	S/	0.00	

5.2 Porcentaje de Avance Real en el periodo y porcentaje de Avance Acumulado:  
Los porcentajes de avances acumulados son:



CONTROL DE AVANCE FISICO						
DESCRIPCION	AVANCE FISICO PROGRAMADO			AVANCE FISICO EJECUTADO		
	% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO
ENERO 2018	48.18%	15.85%	64.03%	69.16%	16.25%	80.51%

La comparación de estos valores indica que la obra se encuentra ADELANTADA en un porcentaje de 16.48%.

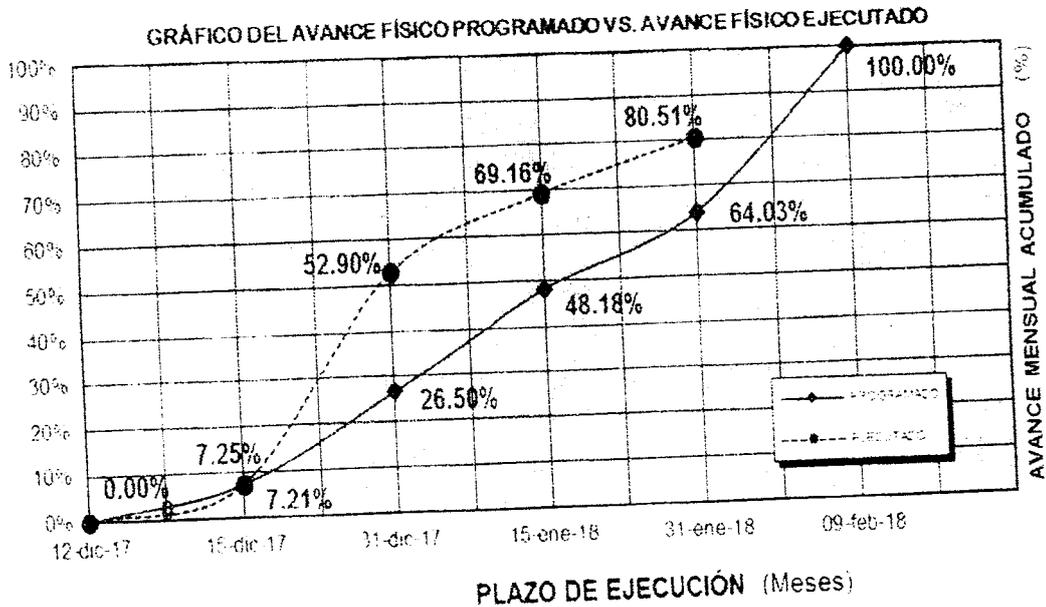
5.3 Cumplimiento con los cronogramas:

Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Perú / Tel: 209-7700

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he revisado a la vista. Reg. 14  
Fecha: 25-5-2018 / Ilust. en: f.fundacion@fondapes.gob.pe  
José Froilan Loba Chávez  
PEDATARIO  
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

"Defensa de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

A la fecha, la contratista viene cumpliendo con lo indicado en el cronograma de ejecución de obras, no viéndose afectada las partidas que conforman la ruta crítica. El siguiente gráfico muestra la comparación de los avances reales versus los avances programados de ejecución de la obra.



**VI. CONCLUSIONES:**

De la evaluación realizada por la Supervisión de obra, concluye que la Valorización N° 04, correspondiente al periodo del 16/01/18 al 31/01/18, es de S/. 103,114.54 (Ciento tres mil ciento catorce con 54/100 Nuevos Soles), incluido (GV y se tiene un avance ejecutado acumulado al 31/01/18 de 80.51%, contra un avance programado acumulado de 64.03%, encontrándose la obra adelantada en un 16.48%.

**VII. RECOMENDACIONES:**

Por tanto, conforme a la base legal descrita:

- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, numeral 166.1, de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista";
- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados el numeral 166.2, donde se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas";
- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Inegociadas de la adjudicación simplificada, donde se establece que: "El periodo de valorización será quincenal, de acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo".



Av. Petit Thouars N° 3, Cercado de Lima, Perú / Tel: 209-7700

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista. Reg. 14  
Lima, 25-5-2018

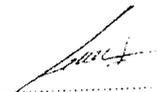
José Froilan Loba Chávez  
PEDATARIO  
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J



"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Se recomienda dar trámite al pago de la Valorización N° 04, correspondiente al periodo del 16/01/18 al 31/01/18, por S/. 103.114.54 (Ciento tres mil ciento catorce con 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a favor del Contratista Contratistas y Servicios Asociados S.R.L. CONSA S.R.L.; aclarando que las Valorizaciones tienen carácter de pago a cuenta, cualquier error u omisión en la presente valorización, podrá ser corregido y regularizado en la liquidación de obra.

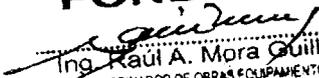
Sin otro en particular es cuanto informo a Usted a la espera de su oportuna atención al presente.  
Atentamente,

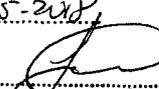
  
Ara. Ing. Fernando Fustamante Chozo  
Especialista en Estudios y Proyectos  
DIGENIPAA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento y haciéndolo suyo; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura; para su atención y trámite correspondiente.

- Ajuntó:
- ✓ Memorandum Interno N° 0418-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM.
  - ✓ Memorandum Interno N° 478-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
  - ✓ Memorandum Interno N° 0418-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM.
  - ✓ Memorandum Interno N° 477-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
  - ✓ Carta N° 005-2018-FONDEPES/SO-LCC.
  - ✓ Informe Técnico N° 05-2018-SO/FONDEPES/JGG.
  - ✓ Carta N° 003-2018-WA-LC/RO.

Cc:  
Archivo  
File Personal

**FONDEPES**  
  
Ing. Raul A. Mora Guillen  
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO  
Y MANTENIMIENTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
comprobado a la vista. Reg. 17  
25-5-2018  
  
José Froilan Loba Chávez  
FEDATARIO  
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J